

Pedro

Los Señores Justicia, y Regimiento de esta villa de
Hacen saber a todos los vecinos, y moradores della, que las
tierras, que los diez diez y seis, y diez y siete al conde
te mer se repartiran en la forma acostumbrada el tiempo, y
luziere en la area de misericordia. Para que llega
anuncia a todos se suplica al Señor Cura de San Pedro
lo publique en la forma acostumbrada: Fecho en Verga
za a trece dias del mes de nov. del año de mil seiscientos
setenta y nueve años =

D. Juan de Luna

Do. de los Señores Justicia y Regimiento de esta P. de Verga.

Publico Verga 16 de 10

Foria

Don Domingo

de Verga
Fio.